

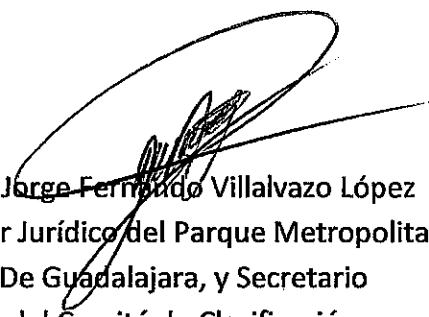
L.A.P. Manuel Corona Díaz
Director General del Parque Metropolitano
De Guadalajara y Presidente del Comité de Clasificación
De Información Pública; y
C.P. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo, y miembro del Comité
de Clasificación de Información Pública.

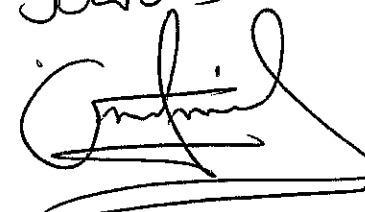
De conformidad a lo establecido por los artículos 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, 12 y 14 de su Reglamento, y 12 fracción I del Reglamento Marco de Información Pública se le convoca a la sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública del parque Metropolitano de Guadalajara que se celebrará el próximo 05 de julio del año en curso en la sala de juntas de estas instalaciones, y que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

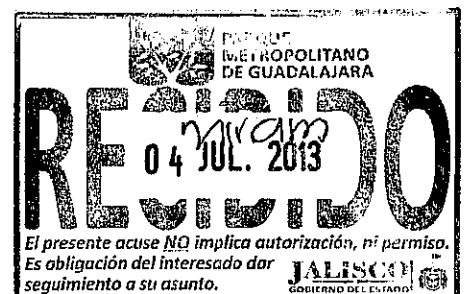
- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Información del suscrito como titular de la Unidad de Transparencia de la notificación recibida por el ITEI, para la evaluación por parte de esta autoridad a este sujeto obligado en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.
- 3.- Analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que posee este sujeto obligado de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco .

Sin más por el momento agradezco su asistencia.

Atentamente
Zapopan a 03 de julio del año 2013


Lic. Jorge Fernando Villalvazo López
Director Jurídico del Parque Metropolitano
De Guadalajara, y Secretario
del Comité de Clasificación
De Información Pública.

04 Julio 13




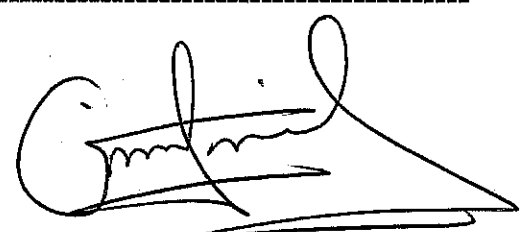
SESIÓN DEL COMITÉ PARA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

Siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de julio del año 2013 dos mil trece, y de conformidad a la orden del día de la convocatoria de fecha 03 de julio de este año al primero de sus puntos, el Secretario en ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del comité los cuales firman al calce, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal y por lo tanto constituido el Comité de Clasificación de Información Pública del Parque Metropolitano, de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para sesionar con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por los numerales 29 fracción III, del ordenamiento en cita, así como los artículos 11 y 14 del Reglamento de la citada Ley, de igual manera a lo previsto por los criterios generales en materia de clasificación de información pública que emite el Comité de Clasificación de Información Pública del Parque Metropolitano de Guadalajara, registrados y aprobados por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por lo que con relación al segundo de los puntos de la convocatoria, en este momento el secretario entrega copia simple del oficio número Ref. Of. Sec. Ej. 1071/2013 de fecha 20 de junio del año 2013, enviado a esta entidad y signado por la Lic. Marisela María del Rosario Valle Vega, Directora Jurídico y Unidad de Transparencia y Encargada de Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que sustancialmente expone una exhortación a este sujeto obligado para que cumpla con las obligaciones de transparencia y mantenga su portal web actualizado, toda vez que en próximas fechas será sujeto de evaluación por parte del propio Instituto. Con relación a este tema por una unanimidad los asistentes acuerdan revisar y en su caso actualizar la página del parque y el portal web del Gobierno del Estado para actualizar la información fundamental y estar preparados para

cuando decidan evaluarnos. En cuanto al tercer punto del orden del día para confirmar, modificar o revocar en su caso la clasificación de la información que posee este sujeto obligado de conformidad a las atribuciones que le confiere el numeral 11 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, por unanimidad se acuerda lo siguiente: "Revisados que son los criterios generales de clasificación, publicación y actualización de la información fundamental y protección de la información confidencial y reservada emitidos por este sujeto obligado, y sancionados y registrados por el Instituto de Información Pública, se confirma que es posible, mantenerlos publicados como información fundamental ya que no merecen por el momento ser modificados o actualizados, ratificando que en el interior de cada área será responsabilidad del superior jerárquico de las mismas darlo a conocer en forma integral a los trabajadores a su cargo". Por lo anterior y por no existir más asuntos que tratar el presidente clausura la sesión, siendo las 10:30 diez treinta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia los asistentes.



L.A.P. Manuel Corona Díaz
Presidente



L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo del Parque
Metropolitano de Guadalajara.

Lic. Jorge Fernando Villalvazo López
Secretario.